

DISEÑAR EL SG-SST PARA LA COMPAÑÍA METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S.

IVAN PUENTES TARQUINO Código: 21091

Esp. En gerencia de salud y seguridad en el trabajo.

Universidad ECCI

BOGOTÁ, D.C.

2018

DISEÑAR EL SG-SST PARA LA COMPAÑÍA METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S.

PUENTES TARQUINO IVAN

Código: 21091

Proyecto de Investigación

Mg. JULI PATRICIA CASTIBLANCO.

Esp. En gerencia de salud y seguridad en el trabajo.

Universidad ECCI

BOGOTÁ, D.C.

2018

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	3
LISTA DE GRÁFICOS.....	5
LISTA DE TABLAS.....	5
LISTA DE ANEXOS.....	5
1. TÍTULO DE LA PROPUESTA.....	6
2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA.....	6
2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	6
2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	7
3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
4. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
4.1. JUSTIFICACIÓN.....	8
4.2. DELIMITACIÓN.....	10
5. MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
5.1. MARCO TEÓRICO.....	10
5.2. MARCO CONCEPTUAL.....	11
5.3. MARCO LEGAL.....	12
5.4. MARCO HISTÓRICO.....	17
5.5. ESTADO DEL ARTE.....	18
6. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	21
7. DISEÑO METODOLÓGICO.....	21

8.	FUENTES PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN	25
8.1.	FUENTES PRIMARIAS	25
8.2.	FUENTES SECUNDARIAS	25
9.	RECURSOS.....	25
9.1.	RECURSOS HUMANOS.....	¡Error! Marcador no definido.
9.2.	RECURSOS FÍSICOS	25
10.	CRONOGRAMA.....	26
11.	RESULTADOS.....	26
11.1.	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA ORGANIZACIÓN ENFOCADO AL SG-SST DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE COLOMBIA, EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS PELIGROS Y RIESGOS DE LA COMPAÑÍA EN CUANTO SST.	26
11.2.	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS, SEGÚN EL DIAGNÓSTICO REALIZADO EN LA FASE 1 DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DEL SG-SST.	40
11.3.	DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE DISEÑO DEL SG-SST ACORDE A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL.....	43
12.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	46
12.1.	CONCLUSIONES	46
12.2.	RECOMENDACIONES.....	48
13.	REFERENCIAS (BIBLIOGRAFIA).....	49

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1.....	27
----------------	----

LISTA DE TABLAS

TABLA 1.....	25
TABLA 2.....	27
TABLA 3.....	39
TABLA 4.....	40

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1.....	26
ANEXO 2.....	26
ANEXO 3.....	39
ANEXO 4.....	44

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1.....	33
FIGURA 2.....	34
FIGURA 3.....	35
FIGURA 4.....	36
FIGURA 5.....	37
FIGURA 6.....	38

1. TÍTULO DE LA PROPUESTA

Propuesta de diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la compañía Metta S.A.S.

2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Es un grupo empresarial que nace el 04 de abril de 2016, por la necesidad que se tiene en el mercado de consultoría y auditoría para las PYME¹ y por esto nace METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S. que tiene como principio el *interés activo por los demás*; fundada por dos socias con una amplia experiencia en el mercado de la consultoría profesional en temas jurídicos, procesos de calidad, normas internacionales como ISO 9000 y 14000, auditoría interna, la revisoría fiscal y outsourcing, cada una con más de 20 años de experiencia adquirida con una de las firmas más importantes a nivel internacional como lo es PwC, conocimiento que se pone a plena disposición a cada uno de nuestros clientes.

En concordancia con el requerimiento establecido por el decreto 1072 de 2015² actualizado y modificado por el decreto 052 de 2017³ que establece la fecha de puesta en marcha en

¹ DEFINICIÓN. PYME: El término se utiliza para hacer referencia a las pequeñas y medianas empresas que existen en el mercado de un país. Las Pymes por lo general están compuestas por una cantidad limitada de personas o trabajadores, cuentan con un presupuesto mucho más reducido y por lo tanto reciben cierta ayuda o asistencia de los gobiernos correspondientes. [En línea] Disponible en: www.definicionabc.com/economia/pyme.php

² COLOMBIA. Ministerio del trabajo. 26 de mayo de 2015. DECRETO 1072 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. [En línea] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62506>

³ COLOMBIA. Ministerio del trabajo. 12 de enero de 2017. DECRETO 052 DE 2017. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). [En línea] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67905>

funcionamiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo como también recalca la obligatoriedad de la implementación de este en todo el territorio nacional y para todas las empresas que en este operen sin excepción.

Ya que las empresas que no cumplan con la implementación del problema serán sancionadas con multas desde los 20 hasta los 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) o suspender actividades hasta por un término de 120 días o el cierre definitivo. Como también se puede perder o quedar rezagado en el ámbito de la competitividad en el sector de las consultorías.

2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué elementos y características debe contener el diseño de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la compañía Metta Assurance Services S.A.S acorde con el decreto 1072 de 2015 y que cumpla con los estándares mínimos de la resolución 1111 de 2017?

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL

Proponer el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el decreto 1072 de 2015 para eliminar controlar y mitigar los riesgos que puedan afectar a las partes interesadas de la compañía Metta Assurance Services S.A.S y así cumplir con los estándares establecidos en la resolución 1111 de 2017.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnóstico del estado actual de la organización enfocado al SG-SST de acuerdo con la normatividad legal vigente Colombia, Evaluación y reconocimiento de los peligros y riesgos de la compañía en cuanto SST.
- Definición de la política y objetivos, según el diagnóstico realizado en la fase 1 de la investigación para el cumplimiento de la política del SG-SST.
- Desarrollar una propuesta de diseño de SG-SST acorde a las necesidades identificadas del grupo empresarial.

4. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. JUSTIFICACIÓN

La compañía Metta Assurance Services S.A.S. dedicada a la prestación de servicios empresariales en el área de consultoría profesional, la tercerización de procesos y la revisoría fiscal, necesita implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, no solo para dar cumplimiento al decreto 1072 de 2012⁴ modificado por el decreto 052 de 2017⁵ el cual nos da como fecha límite para la implementación del sistema el 1 de junio de 2017, también se desea con este reducir y controlar los riesgos físicos, psicológicos y ambientales a los cuales están expuestos los empleados de la compañía.

Que la compañía cumpla con la reglamentación impuesta por el gobierno colombiano para poder seguir con su funcionamiento dentro de las leyes que rigen el país, lo que se quiere es

⁴ COLOMBIA. Ministerio del trabajo. 26 de mayo de 2015. DECRETO 1072 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. [En línea] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62506>

⁵ COLOMBIA. Ministerio del trabajo. 12 de enero de 2017. DECRETO 052 DE 2017. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). [En línea] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67905>

cumplir con la implementación del SG-SST⁶, así obtener beneficios económicos como evitar el pago de multas e indemnizaciones, en cuanto a los trabajadores estos van a estar protegidos se sentirán seguros en el desempeño de sus actividades laborales lo que genera confianza y lealtad para con la compañía, a nivel social nos dará el reconocimiento de una empresa que procura por la protección e integridad de sus trabajadores.

A su vez la compañía va a mejorar sus procesos internos ya que los va a integrar, vigilar, medir ya que se van a agrupar dentro del SG-SST lo que también le abre la posibilidad de que la empresa para que inicie el crecimiento de la empresa a nivel económico y en el campo de la consultoría, con esta evolución se empezara con la implementación de sistemas de gestión de calidad, seguridad de la información, protección ambiental, etc., que le ayuden a mejorar y expandirse y que todos estos se integren el sistema de SST y que todos estos sean un gran Sistema de Gestión y con esto la compañía pueda crecer y ser muy competitiva iniciando a nivel local, nacional y por qué no aun nivel internacional.

El estudio para realizar un diseño de este SG-SST para una compañía como lo es Metta Assurance Services S.A.S. que tiene una organización virtual que consta de por lo menos 25 a 30 partes interesadas y con este modelo de negocio en particular el cual es relativamente nuevo lo que da un aporte tanto en este tipo de organización como también lo que se quiere es que este sistema de gestión integral y funcional para este tipo de compañías la cual no cuenta con unas oficinas o una infraestructura propia para suplir esta necesidad hace uso de la infraestructura de sus clientes lo que nos presenta un nuevo reto para este SG.

⁶ SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.2. DELIMITACIÓN

Este diseño se presentará en la ciudad de Bogotá específicamente para la compañía Metta Assurance Services S.A.S., empresa legalmente constituida ante la cámara de comercio de Bogotá y que presta sus servicios en esta ciudad y este proyecto de ser aceptado debe tener como máximo 12 meses para la ejecución de este.

5. MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. MARCO TEÓRICO

Anteriormente denominado programa de salud ocupacional, en la actualidad se conoce como SG-SST el cual tiene una base fundamentada en el estándar internacional OHSAS 18001 las cuales han sido aceptadas a nivel internacional por un gran número de empresas este tiene como objetivo dar los fundamentos para un sistema de gestión y da los requisitos a las organizaciones para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo como establecer una política y los objetivos enfocados en dar cumplimiento a esta, el cual se enfoca en un sistema integrado de programas y proyectos articulados entre sí, mediante un proceso por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, evaluar controlar y reconocer los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores.

Debe ser implementado por el empleador, con la participación de los diferentes niveles de empresa, incluyendo visitantes y contratista y debe garantizar el control y prevención de accidentes que puedan pasar en la jornada de trabajo.

Es una metodología de recolección y análisis sobre los factores de riesgo donde se establece la exposición a la que están sometidos los empleados en su área de trabajo, y permite la

implementación y desarrollo de las actividades de prevención y control de los factores que puedan poner en riesgo a los trabajadores.

5.2. MARCO CONCEPTUAL

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en las empresas, es una herramienta que se ha ido desarrollando con el fin de mejorar la calidad de vida de los empleados, previniendo enfermedades laborales -es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes- (Min de Salud y Protección). Además de esto implementar ambientes sanos de trabajo y reduciendo los costos generados por accidentes laborales, un accidente de trabajo es todo acontecimiento repentino que suceda por causa o con ocasión del trabajo que desempeña una persona y que por este hecho el trabajador tenga una lesión en su cuerpo, se perturben sus funciones, se le genere una invalidez o incluso el trabajador muera (SURA).

En el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad acorde con los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad Del Sistema General de Riesgos Laborales (SGC-SGRL). -El riesgo es una variable permanente en todas las actividades de la organización que influye en sus oportunidades de desarrollo, pero que también afecta los resultados y puede poner en peligro su estabilidad. Bajo la premisa de que “no es posible eliminar totalmente los riesgos en un sistema”

(Principio de Permanencia del Riesgo), se requiere “manejarlos” de una manera adecuada, coherente y consistente, mediante la implantación de un efectivo procedimiento para la Gestión de Riesgos Laborales (GRL)”- (Min de Salud y Protección).

Según el Sistema de Garantía de Calidad, se deben tener en cuenta los siguientes componentes: 1. Sistema de Estándares Mínimos 2. Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales 3. Sistema de Acreditación 4. Sistema de Información para la Calidad. En lo que compete el Sistema de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para los empleadores, se definen en el Artículo 2.2.4.7.5 del Decreto 1072 de 2015⁷; como el conjunto de normas, requisitos, y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica... (MIN TRABAJO, pág. 20).

5.3. MARCO LEGAL

El Decreto 1072 de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo el 26 de mayo mediante el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia⁸ considera que:

La producción normativa ocupa un espacio central en la implementación de políticas públicas, siendo el medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos que

⁷ COLOMBIA. Ministerio del trabajo. 26 de mayo de 2015. DECRETO 1072 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. ARTÍCULO 2.2.4.7.5. Sistema de Estándares Mínimos. [En línea] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=62506>

⁸ COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991) Art. 189 Numeral 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes. [En línea] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=4125#189.11>

materializan en gran parte las decisiones del Estado; que la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica; que constituye una política pública gubernamental la simplificación y compilación orgánica del sistema nacional regulatorio; que la facultad reglamentaria incluye la posibilidad de compilar normas de la misma naturaleza; que por tratarse de un decreto compilatorio de normas reglamentarias preexistentes, las mismas no requieren de consulta previa alguna, dado que las normas fuente cumplieron al momento de su expedición con las regulaciones vigentes sobre la materia; que la tarea de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario implica, en algunos casos, la simple actualización de la normativa compilada, para que se ajuste a la realidad institucional y a la normativa vigente, lo cual conlleva, en aspectos puntuales, el ejercicio formal de la facultad reglamentaria; que en virtud de sus características propias, el contenido material de este decreto guarda correspondencia con el de los decretos compilados; en consecuencia, no puede predicarse el decaimiento de las resoluciones, las circulares y demás actos administrativos expedidos por distintas autoridades administrativas con fundamento en las facultades derivadas de los decretos compilados; que la compilación de que trata el presente decreto se contrae a la normatividad vigente al momento de su expedición, sin perjuicio de los efectos ultractivos de disposiciones derogadas a la fecha, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 153 de 1887⁹; que por cuanto este decreto

⁹ COLOMBIA. Ley 153 de 1887. Art. 38 En todo contrato se entenderán incorporadas las leyes vigentes al tiempo de su celebración. Exceptúense de esta disposición: 1. Las leyes concernientes al modo de reclamar en juicio los derechos que resultaren del contrato, y 2. Las que señalan penas para el caso de infracción de lo estipulado; la cual infracción será castigada con arreglo a la ley bajo la cual se hubiere cometido. [En línea] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=15805>

constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes, los considerandos de los decretos fuente se entienden incorporados a su texto, aunque no se transcriban, para lo cual en cada artículo se indica el origen del mismo; que las normas que integran el Libro 1 de este Decreto no tienen naturaleza reglamentaria, como quiera que se limitan a describir la estructura general administrativa del sector, que durante el trabajo compilatorio recogido en este Decreto, el Gobierno verificó que ninguna norma compilada hubiera sido objeto de declaración de nulidad o de suspensión provisional, acudiendo para ello a la información suministrada por la Relatoría y la Secretaría General del Consejo de Estado; que con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se hace necesario expedir el presente Decreto Reglamentario Único Sectorial (DECRETO 1072 DE 2015)

Decreto 052 de 2017 por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). “Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1° de junio de 2017 y en dicha fecha se debe dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de fases de implementación” (Artículo 2.2.4.6.37)

Por otro lado, la Ley 9 de 1979 Título III¹⁰ Artículo 80 refiere a la obligación de tener un programa de salud ocupacional en los lugares de trabajo de la siguiente manera:

Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:

- a. Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;
- b. Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;
- c. Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;
- d. Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones.
- e. Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Además de lo mencionado se dictan normas de organización, administración y prestación del sistema general de riesgos laborales (Ley 776 del 2002)¹¹ y se modifica el sistema de riesgos

¹⁰ COLOMBIA. Ley 9 de 1979 Título III Art. 80. [En línea] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1177>

¹¹ COLOMBIA. Ley 776 de 2002. Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. [En línea] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16752>

laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional (Ley 1562 del 2012)¹² de acuerdo al número de trabajadores, su actividad económica o los riesgos reales o potenciales, pues cada empresa o institución deberá desarrollar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo según los lugares, sitios o centros de trabajo.

Se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país y se crea la comisión intersectorial para la protección de la salud. A partir del Decreto 614 de 1984¹³ y el Decreto 2140 del 2000¹⁴.

Para que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se desarrolle de manera efectiva se establecen algunas disposiciones sobre vivienda higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo (Resolución 2400 de 1979)¹⁵; se establece el funcionamiento de los programas de salud ocupacional en las empresas (Resolución 1016 de 1989)¹⁶; se reglamenta la investigación de accidente e incidente de trabajo (Resolución 1401 de 2007)¹⁷ y por último regula la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales (Resolución 2346 de 2007)¹⁸.

¹² COLOMBIA. Ley 1562 del 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. [En línea] Disponible en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=48365>

¹³ COLOMBIA. Decreto 614 de 1984. [En línea] Disponible en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=1357>

¹⁴ COLOMBIA. Decreto 2140 del 2000. [En línea] Disponible en:

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_2140_2000.htm

¹⁵ COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. RESOLUCIÓN 2400 DE 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. [En línea] Disponible en:

<http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Res.2400-1979.pdf>

¹⁶ COLOMBIA. Min. De Trabajo y Seguridad Social y Min. De Salud. RESOLUCIÓN 1016 DE 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. [En línea] Disponible en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=5412>

¹⁷ COLOMBIA. Min. de la Protección Social. Resolución 1401 de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. [En línea] Disponible en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=53497>

¹⁸ COLOMBIA. Ministerio de la protección social. Resolución 2346 de 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. [En línea] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=25815>

5.4. MARCO HISTÓRICO

Alrededor de los años 1500 al 1700 las primeras leyes con las cuales se puede datar las primeras acciones del gobierno por la protección del trabajador estas se crearon para detener el maltrato físico al que eran sometidos los trabajadores de encomiendas en la explotación de minerales como la sal, oro, carbón y plata, en el 1763 en la expedición botánica hecha por José Celestino Mutis¹⁹ en la cual se hicieron avances en medicina encaminados a la búsqueda de plantas medicinales para procurar por el bienestar de los trabajadores.

En 1914 el presidente de la república Rafael Uribe Uribe²⁰ hace la primera incursión en los temas de la protección del trabajador y se le considera como el pionero de la seguridad y salud en el trabajo en el país ya en 1915 se emite la ley 57 la primera en procurar la defensa y resguardo del trabajador, 1946 y 1951 se crea el seguro social se oficializa el término enfermedad común y el de maternidad y se aprueba y acoge el código sustantivo del trabajo el cual a hoy día sigue en vigencia.

Para el año de 1979 se emite por parte del gobierno colombiano la ley 9 donde se establece el marco de la salud ocupacional en 1983 y 1989 se reglamenta mediante las resoluciones 2010 y 1016 la creación de comités de medicina, higiene y seguridad industrial como también el programa de salud ocupacional ya en 1991 en la constitución del mismo año se establece el trabajo como un derecho y a la vez a tener un trabajo digno y justo y se garantiza el derecho a la

¹⁹ Mutis, José Celestino (1732-1808). Científico español, organizador y director de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada (Colombia), una de las más importantes expediciones científicas del siglo XVIII.

²⁰ Rafael Uribe Uribe. (Valparaíso, 1859 - Bogotá, 1914) Político y militar colombiano, impulsor de la guerra de los Mil Días y líder del partido liberal. más conocido por su ideario político a favor de la instauración de un socialismo de carácter corporativo y sindicalista en Colombia estructurado y explicado en 1904, así como por su labor diplomática y a favor de los cafeteros colombianos en el combate de las enfermedades tales como la roya

seguridad social en 1993 entra en rigor la ley 100 donde se implementa el sistema de seguridad integral el cual aún se encuentra en vigencia.

Ya para el año de 1994 se aprueba el decreto ley 1295 donde se establece el sistema general de riesgos profesionales en el 2012 el decreto 1072 que regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y para el 2017 el decreto 052 donde se amplía el plazo para que en las empresas a nivel nacional se comience con el sistema de seguridad y salud en el trabajo el cual fue ampliado para el 01 de junio de 2017.

5.5. ESTADO DEL ARTE

Con el propósito de establecer un estado del arte para la presente investigación, se tuvo en cuenta criterios de selección, investigaciones de grado, textos, artículos en base al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) con el fin de establecer similitudes con la presente investigación.

Se han manejado otras tesis de investigación en las cuales sus principales objetivos han sido plantear, desarrollar e implantar un diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, algunas en cuestión de implementar este sistema en diferentes empresas a nivel regional, nacional e internacional, pues bien, la seguridad y salud en el trabajo es un aspecto fundamental de las empresas, ya que, se vela por la estabilidad tanto de trabajadores y contratantes; como en la presente investigación se propone un diseño de SG-SST para la empresa METTA S.A.S. ubicada en Bogotá, Colombia la cual ofrece capacitación empresarial, consultoría, outsourcing y/o revisoría fiscal y auditoría. En una monografía de grado presentada como requisito para optar por el título de especialista en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo “DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN HONDA AUTO EXPRES”

realizada por Christian Felipe Rojas Velásquez, David Giovanni Barbosa Corchuelo y Daniel Leonardo López Rodríguez; llevada a cabo en la Universidad Escuela Colombiana de Carreras Industriales en la ciudad de Bogotá, Colombia (2016) se diseñó, evaluó, propuso, estableció e implementó un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo considerando los lineamientos legales expuestos en el decreto 1072 de 2015²¹ para dicha empresa. Según los autores de la investigación –Rojas, Barbosa y López- constatan que “en la actualidad en Colombia muchas compañías no tienen un método de respuesta a diferentes eventualidades frente a un accidente o incidente de tipo laboral, lo cual es un problema mayor ya que todo trabajo o labor desarrollada tiene un riesgo para la persona que lo ejecuta. El diseño del Sistema de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Honda Auto expés, basado en los lineamientos legales de las organizaciones gubernamentales colombianas y las normas y decretos que rigen en el país, garantizará la integridad de la vida y salud de sus trabajadores” Lo anterior evidencia que es notable la carencia que ha existido de un sistema de seguridad y salud en las empresas, y por esto se han implementado dichos SG-SST en Colombia.

En los últimos años se ha evidenciado una evolución en los países industrializados en aspectos de seguridad y salud laboral, pero en particular en los países desarrollados no, esto acorde a lo mencionado en la cartilla Introducción a la Salud y la Seguridad laborales de la Organización Internacional del Trabajo (Roskam, 1999).

En similitud con la presente investigación en la ciudad de Manizales, se desarrolló una tesis de grado en la Universidad Católica de Manizales, para la empresa Althea Group S.A.S por parte de Ángela Patricia Zapata Mazorra, Yud Eliana Giraldo Salazar, Santiago Osorio Tobón,

²¹ COLOMBIA. Ministerio del trabajo. 26 de mayo de 2015. DECRETO 1072 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. [En línea] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62506>

Homero Padilla Tamayo y Omar Ariel Díaz Gutiérrez; del presente año. Donde se determinó el estado inicial de la empresa Althea Group S.A.S, se realizó una evaluación conforme a los estándares mínimos de la compañía y por último se desarrolló el SG-SST. Entendiendo las necesidades en el marco de la seguridad de los trabajadores Colombia se ha encargado de unificar unas normas para optimizar la gestión integral de sus riesgos laborales, mejorar las prácticas y labores dentro de las empresas y a su vez se cumpla lo estipulado.

Además de Colombia, países como Perú, Argentina, Chile, entre otros, han mejorado la calidad de vida de los trabajadores en las empresas por medio de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, es óptimo aclarar que cada país acorde a sus necesidades maneja sus propias normas y leyes para tal sistema. Por ejemplo, en Perú en una propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional bajo la norma OHSAS 18001 en una empresa de capacitación técnica para la industria se establecieron los fundamentos teóricos de SGSSO, se analizó la situación de la empresa y además se evaluaron y establecieron beneficios y planes de acción para ajustar la situación de la empresa acorde a la seguridad y protección de los trabajadores. Fue realizado por Ítala Sabrina Terán Pareja de la Pontificia Universidad Católica del Perú. “La dinámica del entorno actual y la necesidad de contar con cuadros especializados para apoyar los procesos técnico-operativos en el desarrollo de la Industria nacional, hace que se aborde el tema base, es decir, garantizar la formación en los más altos niveles de calidad y seguridad del futuro trabajador industrial; lo que se puede garantizar a través de la gestión de la capacitación en el marco de la normatividad internacional, que resume la norma OHSAS 18001. La implementación de los sistemas de gestión de seguridad y salud ha sido factible en diversas empresas del sector industrial y de servicios, para sus unidades de negocios o áreas específicas y en pocas para la integridad de sus procesos, por lo que

es pertinente efectuar el estudio que podrá replicarse en empresas similares. Toda empresa, debe contar con un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, que permita la protección de la salud de sus trabajadores y contribuya a un mejor desempeño y mayores beneficios, como la reducción de costos por accidentes o el acceso a tasas preferenciales en seguros. Los trabajadores se encuentran expuestos a peligros, ya sea por el ambiente mismo o por la falta de protección, lo cual puede exponerlos a riesgos innecesarios” (TERÁN, 2012).

Las empresas deben cumplir las normas establecidas en su respectivo país para la protección de la integridad del personal, y así mismo identificar las prácticas y situaciones peligrosas que ponen en riesgo la vida de los trabajadores. Tanto la presente investigación como otras tesis de grado han tenido en cuenta para la implementación de SG-SST aspectos tales como la evaluación inicial, el plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial, la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; y por último el seguimiento, inspección, vigilancia y control del SG-SST propuesto.

6. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación que se va a desarrollar en este proyecto se basa en una investigación descriptiva, la cual se van a observar y describir las diferentes actividades que puedan comprometer la salud de los trabajadores de la empresa **METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S** y poder diseñar el **SG-SST** para mitigarlos o eliminarlos.

7. DISEÑO METODOLÓGICO

En esta investigación se desarrolla un paradigma mixto. Por la parte cualitativa, se diagnostican las características de la empresa y los posibles riesgos que genera la empresa para con sus trabajadores según su actividad económica, de esta forma se cuantifican cada uno de los

riesgos por medio de un valor en una escala numérica de 1 a 10. El paradigma cuantitativo según Cea d'Ancona (1998) se basa epistemológicamente del positivismo y el funcionalismo. Estas dos bases, las relacionamos con nuestra investigación porque buscan una actitud realista y práctica de cualquier situación comprobada constituida por elementos que funcionan desde la experiencia para apoyarse en otros elementos que la hagan firme dentro de la observación de cualquier hecho sensible para ser válido. Los autores Blasco y Pérez (2007), señalan que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. Utiliza variedad de instrumentos para recoger información como las entrevistas, imágenes, observaciones, historias de vida, en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas, así como los significados en la vida de los participantes. Hernández, Fernández y Baptista (2003) señalan que los diseños mixtos: representan el más alto grado de integración o combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo. Ambos se entremezclan o combinan en todo el proceso de investigación, o, al menos, en la mayoría de sus etapas, agrega complejidad al diseño de estudio; pero contempla todas las ventajas de cada uno de los enfoques.

Esta investigación se desarrolla de tipo exploratoria-descriptiva, “se pretende dar una visión general, de tipo aproximativo, respecto a una determinada realidad. Este tipo de investigación se realiza especialmente cuando el tema elegido ha sido poco explorado y reconocido, y cuando más aún, sobre él, es difícil formular hipótesis precisas o de cierta generalidad. Suele surgir también cuando aparece un nuevo fenómeno que por su novedad no admite una descripción sistemática o cuando los recursos del investigador resultan insuficientes para emprender un trabajo más profundo y se describen situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes

de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis, se miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar”. (Ibarra, 2011)

Para poder elaborar el diagnóstico realizaremos los siguientes pasos:

- Diagnóstico inicial de la compañía.
- Identificación de riesgos para la compañía.
- Diseño de matriz IPER.
- Propuesta de SG-SST de acuerdo con el ciclo PHVA.
- Implementación.
- Verificación.
- Acciones correctivas.

Fase 1. Diagnóstico del estado actual de la organización enfocado al SG-SST de acuerdo con la normatividad legal vigente Colombia, Evaluación y reconocimiento de los peligros y riesgos de la compañía en cuanto SST.

Para hacer este diseño de SG-SST para la empresa METTA S.A.S. se va a realizar un cuestionario de 74 preguntas todas tomadas de los requerimientos o exigencias del decreto 1072 de 2015 con esto se asegura el cumplimiento de la normatividad colombiana, todo el cuestionario se va a responder con (Si o No) es decir se cumple o no se cumple con la norma que regula la implementación del sistema, con esto vamos a establecer cuál es la situación actual de la compañía y con este resultado se va a tener la base de donde comenzar el diseño del SG-SST para la compañía acorde con el nivel de implementación o desarrollo que la empresa tiene del sistema.

También se realizará una matriz IPEVR con el fin de identificar los peligros y riesgos que tiene la empresa y sus empleados acorde a la actividad económica de la compañía y las actividades que realizan sus trabajadores para dar cumplimiento a su función laboral.

Fase 2. Definición de la política y objetivos, según el diagnóstico realizado en la fase 1 de la investigación para el cumplimiento de la política del SG-SST.

Para realizar el correcto desarrollo de este diseño de SG-SST se va a proponer la política y los objetivos acordes a el resultado del diagnóstico inicial realizado en la fase 1 de la investigación, tamaño de la empresa, la cantidad de empleados, al tiempo como limitante y el estilo de organización de la compañía; con esto lo que se quiere es que este diseño no se extralimite y sea poco efectivo para la empresa.

Fase 3. Desarrollo del diseño de SG-SST acorde a las necesidades identificadas del grupo empresarial.

Para realizar esta investigación y cumplir con cada uno de los objetivos propuestos anteriormente en la empresa METTA S.A.S. Para controlar y corregir los riesgos que pueden afectar los trabajadores se desarrolló una propuesta de diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Seguido a esto en base al SG-SST se diagnosticó por medio de encuestas y varios estudios el estado actual de la organización de acuerdo con la normatividad legal vigente en Colombia. También, se definieron las metas y objetivos y se realizó el cronograma de planeación para el Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo. Por último, acorde a las necesidades del grupo empresarial se gestó dicha propuesta de diseño de SG-SST.

8. FUENTES PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

8.1.FUENTES PRIMARIAS

Para poder desarrollar este proyecto utilizaremos el método de la entrevista a los trabajadores para poder recopilar la información y esto nos ayudara a evidenciar los principales riesgos y peligros a los que están expuestos los trabajadores de la empresa **METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S.**, Estas entrevistas se realizaran directamente a cada trabajador para poder recopilar la información necesaria para el diseño del SG-SST.

8.2.FUENTES SECUNDARIAS

Como fuentes secundarias utilizaremos reportes los documentos que tenga la compañía incluidos históricos referentes al tema de seguridad y salud en el trabajo como también los reportes de accidentes o incidentes de los que se tangan registro en la compañía y los datos socioeconómicos de la empresa con el fin de diseñar el SG-SST se buscaran programas parecidos al SG-SST que estamos diseñando para poder implementar los factores que sean necesarios.

9. RECURSOS.

9.1.RECURSOS FÍSICOS

Tabla 1
Recursos físicos.

Nº	OBJETO.	TIPO.	ACTIVIDAD EN LA QUE SE UTILIZA.
1	Computador	Tecnológico.	Documento
2	Word.	Software.	Documento
3	Excel.	Software.	Tablas
4	Celular.	Tecnológico.	Comunicación
5	Libros.	Educativos.	Consulta.

Son los recursos físicos necesarios para desarrollar el proyecto

10. CRONOGRAMA

Se estableció un cronograma de 12 meses para hacer la ejecución del SG-SST acorde al ciclo PHVA para hacer la implementación del diseño del sistema el cual se puede ver:

Anexo 1. [Cronograma](#)

11. RESULTADOS

Teniendo en cuenta los objetivos propuestos para este estudio se dio cumplimiento a los mismos y a continuación se detallan los procesos y procedimientos que se siguieron, así como la explicación de las evidencias que muestran el desarrollo de los resultados obtenidos.

11.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA ORGANIZACIÓN ENFOCADO AL SG-SST DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE COLOMBIA, EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS PELIGROS Y RIESGOS DE LA COMPAÑÍA EN CUANTO SST.

Para tener una base sólida desde la cual se va a hacer el diseño del SG-SST para la compañía METTA se realizó un diagnóstico inicial en el cual se toman todos los requerimientos que establece el decreto 1072 de 2015 dicho cuestionario consta de 74 preguntas todas estas extractadas de los artículos del decreto que regula la implementación del SG-SST; para ver el detalle de este procedimiento ver el:

Anexo 2. [Diagnóstico inicial](#)

A continuación, se mostrará un resumen de este diagnóstico con el análisis respectivo para esta investigación y que dará las bases para el diseño de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la compañía METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S.

Tabla 2
Evaluación inicial del SG-SST de la compañía METTA

Avance en el ciclo PHVA				
Elemento	Ítem(s)	Puntaje obtenido	Ponderación del Ítem	% Implementación
PLANEAR	26	0	35%	0%
HACER	30	1	41%	1%
VERIFICAR	10	0	14%	0%
ACTUAR	8	0	11%	0%
Total	74	1	100%	1,35%

Muestra el porcentaje de implementación del SG-SST al momento de iniciar con el proyecto.

AVANCE EN EL CICLO PHVA

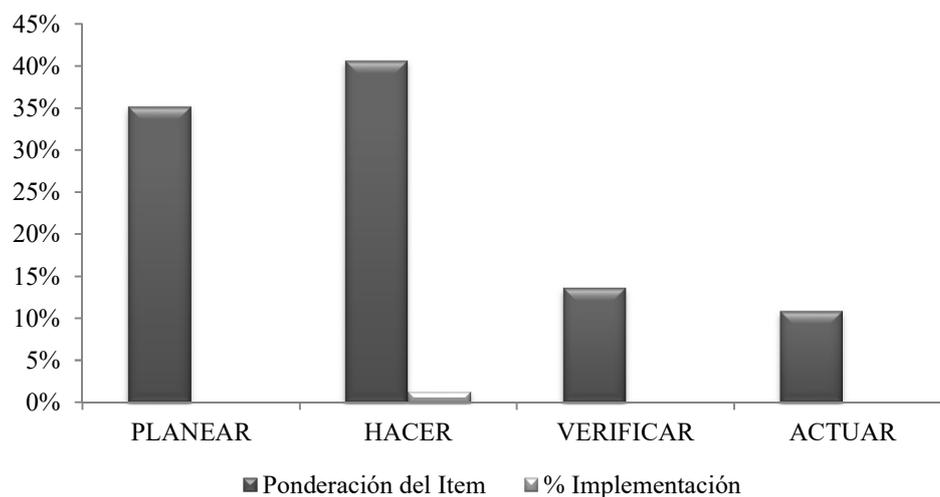


Gráfico 1. Avance del ciclo PHVA; Compara el avance de la implementación con lo que se debe tener en porcentaje.

Ya con estos resultados se realizó década una de las fases del ciclo PHVA para poder estructurar las necesidades más importantes de la compañía METTA para iniciar con el diseño del Sistema, Teniendo en cuenta que la implementación del SG-SST se divide en cuatro partes Planear, Hacer, Verificar y Actuar (ciclo PHVA) y después de haber realizado un diagnóstico basado en el decreto 1072 de 2012 el cual da las pautas para la ejecución del sistema, conforme a esto el resultado del diagnóstico al SG-SST de la compañía METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S. fue el siguiente:

Planear

En este apartado la compañía tiene un avance del 0 % cumpliendo con 0 de los 26 requerimientos que tiene la norma, lo cual muestra un atraso considerable ya que este debió estar lista para el 30 de julio de 2017. Algunos de los temas más importantes que falta por cumplir con este apartado:

- De los más importantes temas del planear es definir la política del SG-SST para la compañía METTA ya que este documento va a plasmar a contener el norte los objetivos de seguridad del sistema y además va a hacer el garante del compromiso de la alta gerencia con el desarrollo y posible implementación del diseño del sistema.
- Por normativa (se debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.).

- Todas las personas que intervengan en el SG-SST tanto el responsable del sistema como el representante legal que firma y avala el sistema deben contar con una certificación de capacitación en SG-SST de por lo menos 50 horas impartidas por el SENA o ARL certificadas.
- El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa. Si se cuenta con otros sistemas de gestión como (9000, 14000, 18000 entre otros), documentar la forma como se va a integrar.

Hacer

En este apartado la compañía tiene un avance del 1% cumpliendo con 1 de los 30 requerimientos que tiene la norma, lo cual muestra un atraso considerable ya que este debió estar lista para el 30 de julio de 2017. Algunos de los temas más importantes que falta por cumplir con este apartado:

- Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores. Procedimiento para el control de la enfermedad laboral, SVE partiendo de la priorización de riesgos y de la exigencia legal.
- Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales. Tener en cuenta periodicidad de acuerdo con el aspecto a evaluar según los SVE, verificar la idoneidad del personal y cumplimiento de la legislación frente a su licencia.

- Realizar la autoevaluación del SG-SST para así cumplir con el estándar de mejora continua del sistema esta se debe realizar una vez esté terminado y en funcionamiento el SG-SST.
- Desarrollar un plan de ayuda mutua, programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.
- Verificación afiliación a la Seguridad Social, verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.

Verificar

En este apartado la compañía tiene un avance del 0 % cumpliendo con 0 de los 10 requerimientos que tiene la norma, lo cual muestra un atraso considerable ya que este debió estar lista para el 30 de julio de 2017. Algunos de los temas más importantes que falta por cumplir con este apartado:

- Para comenzar con este apartado debe haberse terminado los dos primeros el planear y el hacer.
- Debe cumplir con los 8 requerimientos exigidos en esta parte del ciclo PHVA.

Actuar

En este apartado la compañía tiene un avance del 0 % cumpliendo con 0 de los 8 requerimientos que tiene la norma, lo cual muestra un atraso considerable ya que este debió estar

lista para el 30 de julio de 2017. Algunos de los temas más importantes que falta por cumplir con este apartado:

- Para comenzar con este apartado debe haberse terminado los dos primeros el planear y el hacer.
- Debe cumplir con los 9 requerimientos exigidos en esta parte del ciclo PHVA.

Después de hacer el diagnóstico inicial se evidencia que la compañía presenta un diagnóstico crítico ya que el porcentaje de implementación es muy bajo, la compañía tiene un avance del 1,35% cumpliendo con 1 de los 74 requerimientos que tiene la norma, lo que representa un alto riesgo para la compañía.

Teniendo en cuenta la importancia de prevenir los accidentes y enfermedades laborales causadas por las condiciones laborales a los cuales están expuestos los trabajadores en la ejecución de las tareas y el entorno en que ésta se realiza, es de suma importancia el cumplimiento de la normativa legal vigente que lo rige mediante el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 2015 y el decreto 052 de 2017 por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del decreto 1072 de 2015, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo al ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

Los mayores efectos de las condiciones de trabajo desfavorables son los accidentes y enfermedades laborales, ausentismo, rotación de personal y mal clima organizacional, afectando el bienestar de los trabajadores, esto sin lugar a duda daría como consecuencia la baja productividad, afectación de la calidad de los productos lo que significaría para la empresa

perdidas monetarias. Es por ello, que el reconocimiento de este sistema permite a METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S. su implementación acertada, con el fin de desarrollar medidas de intervención tendientes a la mitigación, control y eliminación de los riesgos y peligros presentes en los diferentes entornos laborales para mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Se realizó una evaluación de reconocimiento de los peligros y riesgos que afectan a la compañía y a sus empleados en cada una de las áreas y las funciones específicas que cada trabajador desarrolla dentro de la compañía para esto se realizó la matriz I.P.E.R.V. en cada uno de estos departamentos los resultados obtenidos fueron.

Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de estos.

PROCESO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	VALORACION DEL RIESGO				CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION	
	DESCRIPCION	CLASIFICACION		INTERPERETACION NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR) E INTERVENCION	INTERPRETACION NIVEL RIESGO	No. EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIAS		CONTROLES ADMINISTRATIVOS
GERENCIA	MOVIMIENTOS REPETITIVOS	BIOMECANICO	ADORMECIMIENTO EN MIEMBROS SUPERIORES, DOLOR EN MANOS, CANSANCIO, LUMBALGIA, CEFALEA	MEDIO	25	150	II	1	TENDINITIS, SINDROME DEL TUNEL CARPIANO, EPICONDILITIS.	EJECUCIÓN DE PAUSAS ACTIVAS	N/A
	Radiacionaes no ionizante (Computadores)	FISICO	ALTERACIONES DE LA SALUD (FATIGA VISUAL), DOLOR DE CABEZA	MEDIO	10	20	III	1	DEFECTOS VISUALES Y DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA VISTA	PAUSAS ACTIVAS COLOCAR EL MONITOR A LA ALTURA DE LOS OJOS, PANTALLAS ANTIRREFLEJO EN COMPUTADORES	USO DE GAFAS
	LOCATIVO (ESCALERAS SIN PASAMANOS)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FRACTURAS, ESGUINSE, LESIONES EN CUERPO	MEDIO	25	150	II	1	FRACTURAS , TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO	SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA, INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA PARED EN AMBOS COSTADOS, CINTAS ANTIDESLIZANTES	N/A
	GESTIÓN ORGANIZACIONAL (ESTILO DE MANDO)	PSICOSOCIAL	ESTRÉS, CEFALEA, DEPRESIÓN, DESCONCENTRACIÓN	MEDIO	10	60	III	1	ESTRÉS LABORAL, INFARTO	MANEJO DE TEMPERAMENTOS, ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN	N/A
	SISMO	FENÓMENOS NATURALES	LESIONES LEVES O GRAVES, MUERTE	MUY ALTO	60	1800	I	1	MUERTE, INVALIDEZ	SIMULACROS DE EVACUACIÓN, CONOCIMIENTO DE BRIGADISTAS	N/A

Figura 1. Matriz I.P.E.R.V. del área de gerencia. Para el área de gerencia se detectaron 5 riesgos donde predomina el nivel medio y uno de ellos con el nivel MUY ALTO.

PROCESO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	VALORACION DEL RIESGO							CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION	
	DESCRIPCION	CLASIFICACION		NIVEL DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD NP-ND-NE	INTERPRETACION NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR) E INTERVENCION	INTERPRETACION NIVEL RIESGO	No. EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIAS	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
				2	3	6	MEDIO	25	150	II				
ADMINISTRATIVA	POLVOS INORGANICOS	QUIMICO	IRRITACION NASAL, ESTORNUDO, IRRITACION OCULAR, DERMATITIS	2	3	6	MEDIO	25	150	II	3	GRIFE, ALERGIAS DE TIPO RESPIRATORIA Y CUTANEAS TALES COMO DERMATITIS	CAPACITACION EN AUTOCUIDADO	TAPABOCAS DE UNICO USO
	LIQUIDOS (ASEO A LA OFICINA)	QUIMICO	IRRITACION NASAL, ESTORNUDO, IRRITACION OCULAR, RINITIS	2	3	6	MEDIO	25	150	II	3	CEFALEA, ALERGIAS, RINITIS, ASMA	ESTABLECER CRONOGRAMAS PARA LIMPIEZA EN HORAS DE DESCANSO, REEMPLAZAR PRODUCTOS DE ASEO COMUNES	NA
	MOVIMIENTOS REPETITIVOS	BIOMECANICO	ADORMECIMIENTO EN MIEMBROS SUPERIORES, DOLOR EN MANOS, CANSANCIO, LUMBALGIA, CEFALEA	2	3	6	MEDIO	25	150	II	3	TENDINITIS, SINDROME DEL TUNEL, CARRANO EPICONDILITIS.	ALMOADILLA PARA MOUSE EN GEL, EJECUCION DE PAUSAS ACTIVAS	NA
	LOCATIVO (ESCALERAS SIN PASAMANOS)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FRACTURAS, ESGUINSE, LESIONES EN CUERPO	2	3	6	MEDIO	25	150	II	3	FRACTURAS, TRAUMA CRANEOENCEFALICO	INSTALACION DE PASAMANOS PARA PARED EN AMBOS COSTADOS, CINTAS ANTIDESLIZANTES, SEÑALIZACION DE ADVERTENCIA	NA
	ILUMINACION (LUZ DEFICIENTE)	FISICO	FATIGA VISUAL Y DOLOR DE CABEZA	2	3	6	MEDIO	25	150	II	3	TRASTORNOS OCULARES, FATIGA VISUAL, CEFALEA	ILUMINACION LOCALIZADA, CAMBIOS DE LAMPARAS	NA
	SISMO	FENOMENOS NATURALES	LESIONES LEVES O GRAVES, MUERTE	10	3	30	MUY ALTO	60	1800	I	3	MUERTE, INVALIDEZ	SIMULACROS DE EVACUACION, CONOCIMIENTO DE BRIGADISTAS	NA

Figura 2. Matriz I.P.E.R.V. del área de administrativa. Para el área administrativa se detectaron 5 riesgos donde predomina el nivel medio y el riesgo químico, uno de los riesgos esta con el nivel MUY ALTO.

PROCESO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	VALORACION DEL RIESGO				CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION	
	DESCRIPCION	CLASIFICACION		INTERPERETACION NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR) E INTERVENCION	INTERPRETACION NIVEL RIESGO	Nº. EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIAS	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	ELEMENTOS DE PROTECCION PERDONAL
OPERATIVA	MATERIAL PARTICULADO	QUIMICO	IRRITACIÓN NASAL, ESTORNUDO, IRRITACIÓN OCULAR, TOS	BAJO	10	40	III	4	GRIPE, ALERGIAS DE TIPO RESPIRATORIA, TOS	CAPACITACIÓN EN AUTOCUIDADO	TAPABOCAS
	RADIACIONES NO IONIZANTES (ULTRAVIOLETA)	FISICO	DERMATITIS QUEMADURAS DE PIEL	MEDIO	10	60	III	4	CANCER DE PIEL	REALIZAR CAPACITACION EN CUIDADOS A TENER EN LA EXPOSICION A LA LUZ SOLAR	USO DE PROTECTOR SOLAR
	RUIDO (DE IMPACTO CONTINUO)	FISICO	DISMINUCION DE LA CAPACIDAD AUDITIVA ,PERDIDA AUDITIVA, CEFALEA	MEDIO	25	150	II	4	HIPOACUSIA SENSORIAL POR RUIDO , ESTRÉS , CEFALEA	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO , PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN
	ACCIDENTES DE TRANSITO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	CAIDAS, FRACTURAS, GOLPES, ACCIDENTES DE TRANSITO	ALTO	25	450	II	4	MUERTE, AMPUTACIONES, FRACTURAS	CAPACITACION SEGURIDAD VIAL	N/A
	SISMO	FENÓMENOS NATURALES	LESIONES LEVES O GRAVES. L MUERTE	MUY ALTO	60	1800	I	4	MUERTE, INVALIDEZ	SIMULACROS DE EVACUACIÓN, CONOCIMIENTO DE BRIGADISTAS	N/A

Figura 3. Matriz I.P.E.R.V. del área de operativa. Para el área de gerencia se detectaron 5 riesgos donde predomina el nivel medio y los riesgos físicos, y dos de los riesgos presentan el nivel MUY ALTO y ALTO.

PROCESO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	VALORACION DEL RIESGO						CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION		
	DESCRIPCION	CLASIFICACION		NIVEL DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD N°-INDICE	INTERPRETACION NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR) E INTERVENCION	INTERPRETACION NIVEL RIESGO	No. EXPUESTOS	EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO ASOCIADO (SI O NO)	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
SERVICIOS GENERALES	LIQUIDOS (ASEO A LA ORIGINA)	QUIMICO	AFECCIONES RESPIRATORIAS Y PULMONARES	3	2	6	MEDIO	25	150	II	1	SI	NA	TAPABOCAS DE ÚNICO USO Y GUANTES DE LÁTEX
	ILUMINACION (LUZ DEFICIENTE)	FISICO	FATIGA VISUAL, MOLESTIAS OCULARES ,SOMNOLENCIA	2	3	6	MEDIO	25	150	II	1	SI	PAUSAS A CTIVAS Y CAPA CITA CION EN RIESGO FISICO, REMPLAZAR BOMBILLAS POR UNA DE MAYOR LUMINOSIDAD	
	MANIPULACION MANUAL DE CARGAS	BIOMECANICO	LESIONES LUMBARES ,DESVIACION DE LA COLUMNA	2	3	6	MEDIO	25	150	II	1	SI	CAPACITACION SOBRE LA MANIPULACION MANUAL DE CARGAS , PAUSAS A CTIVAS	
	BACTERIAS	BIOLOGICO	INFECCIONES ,ALERGIAS	2	3	6	MEDIO	25	150	II	1	SI	CAPACITACION SOBRE MANEJO DE RESIDUOS BIOLOGICOS	PROTECCION NASOBUCAL , GUANTES INDUSTRIALES .
	SISMO	FENÓMENOS NATURALES	LESIONES LEVES O GRAVES, MUERTE	10	3	30	MUY ALTO	60	1800		1	SI	SIMULACROS DE EVA CUACION, CONOCIMIENTO DE BRIGADISTAS	NA

Figura 4. Matriz I.P.E.R.V. del área de servicios generales. Para el área de servicios generales se detectaron 5 riesgos donde predomina el nivel medio y uno de ellos con el nivel MUY ALTO.

PROCESO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	VALORACION DEL RIESGO							CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCION	
	DESCRIPCION	CLASIFICACION		NIVEL DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD NI-INDANE	INTERPRETACION NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR) E INTERVENCION	INTERPRETACION NIVEL RIESGO	No. EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIAS	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	
				2	3										6
MENSAJERIA	RUIDO (DE IMPACTO CONTINUO)	FISICO	DISMINUCION DE LA CAPACIDAD AUDITIVA ,PERDIDA AUDITIVA, CEFALEA	2	3	6	MEDIO	25	150	II	1	HIPACUSIA SENSORIAL POR RUIDO , ESTRES , CEFALEA	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMOLOGICA, EXAMENES MEDICOS PERIODICOS ANUALES	NA	
	RADIACIONES NO IONIZANTES (ULTRAVIOLETA)	FISICO	DERMATITIS QUEMADURAS DE PIEL	2	3	6	MEDIO	10	60	III	1	CANCER DE PIEL	REALIZAR CAPACITACION EN CUIDADOS A TENER EN LA EXPOSICION A LA LUZ SOLAR	USO DE PROTECTOR SOLAR, CAMISA MANGA LARGA	
	POSTURAS (PROLONGADA)	BIOMECANICO	PROBLEMAS DE VARICES, DAÑOS EN LA COLUMNA	2	3	6	MEDIO	25	150	II	1	LUMBALGIA ,ESCOLIOSIS ,AFECCIONES ARTICULARES	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMOLOGICA		
	VIRUS, BACTERIAS	BIOLOGICO	ENFERMEDADES DE TIPO VIRAL, INFECCIOSAS	2	3	6	MEDIO	25	150	II	1	Rinitis (estornudos, secreción nasal, picor, congestión nasal). Conjuntivitis (lagrimeo y picor ocular). Asma. Dermatitis atópica.	EXAMENES MEDICOS PERIODICOS	USO DE TAPABOCAS	
	ACCIDENTES DE TRANSITO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	CAIDAS,FRACTURAS, GOLPES,ACCIDENTES,CHOQUES O ATRAPAMIENTOS	6	3	18	MEDIO	25	450	II	1	MUERTE, AMPUTACIONES	CAPACITACION MANEJO DEFENSIVO, EXIGENCIA DE REVISION TECNOMECANICA PERIODICAMENTE	USO DE EPP	
	SISMO	FENOMENOS NATURALES	LESIONES LEVES O GRAVES, MUERTE	10	3	30	MUY ALTO	60	1800	I	1	MUERTE, INVALIDEZ	SIMULACROS DE EVACUACION, CONOCIMIENTO DE BRIGADISTAS	NA	

Figura 5. Matriz I.P.E.R.V. del área de mensajería. Para el área de mensajería se detectaron 5 riesgos donde predomina el nivel medio y los riesgos físicos, y uno de los riesgos presentan el nivel MUY ALTO.

PROCESO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	VALORACION DEL RIESGO						CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES	MEDIDAS DE INTERVENCION		
	DESCRIPCION	CLASIFICACION		NIVEL DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD NP-HIDRONE	INTERPRETACION NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR) E INTERVENCION		INTERPRETACION NIVEL RIESGO	Nº. EXUESTOS	CONTROLES ADMINISTRATIVOS
VISTANTES	LOCATIVO (IRREGULARIDADES, DESLIZANTES)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	CAIDAS, GOLPES Y FRACTURAS	2	2	4	BAJO	25	100	III	OCASIONALMENTE	SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE SEGURIDAD, CINTAS ANTIDESLIZANTES	NA
	TECNOLOGICO (INCENDIO)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	QUEMADURAS, DIFICULTAD VISUAL POR EL HUMO	2	2	4	MEDIO	25	100	III		SIMULACROS, EXTINTORES PORTATILES, ROCIADORES AUTOMATICOS, COLUMNAS HIDRATANTES EXTERIORES	NA
	PUBLICOS (ROBOS)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	GOLPES, CONTUIONES, HERIDAS	6	3	18	MEDIO	10	180	III		MAINTENIMIENTO DE ALARMAS Y CÁMARA S DE SEGURIDAD, CONTRATACION DE VIGILANTES	NA
	ILUMINACION (LUZ DEBILITANTE)	FISICO	FATIGA VISUAL, CAANSANCIO FISICO, DOLOR DE CABEZA	2	3	6	BAJO	25	150	I		MAINTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CAMBIOS DE BOMBILLAS	NA
	SISMO	FENÓMENOS NATURALES	LESIONES LEVES O GRAVES, MUERTE	10	3	30	MUY ALTO	60	1800	I		SIMULACROS DE EVACUACION, CONOCIMIENTO DE BRIGADISTAS	NA

Figura 6. Matriz I.P.E.R.V. del área de visitantes. Para el área de visitante se detectaron 5 riesgos donde predomina el nivel medio y los riesgos fisicos, y uno de los riesgos presentan el nivel MUY ALTO.

Después de haber realizado la evaluación para la identificación de riesgos y peligros se realiza la priorización de estos y se hizo el análisis para caracterizarlos en riesgos de higiene y de seguridad en esta calificación se dividen los riesgos que provienen del ambiente laboral y los que se generan por las actividades realizadas de que trabajador de acuerdo a sus funciones con esto lo que se quiere es tener un norte un punto al cual se va apuntar el diseño del SG-SST para reducir, mitigar y eliminar estos riesgos. La priorización de estos quedo de la siguiente manera, para ver el detalle de este procedimiento ver el:

[Anexo 3. Priorización de los riesgos SISO.](#)

Tabla 3
Riesgos de higiene en el trabajo

CLASIFICACION	DESCRIPCION
BIOMECÁNICO	Movimientos repetitivos
FÍSICO	Radiaciones no ionizantes (computadores)
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Locativo (escaleras sin pasamanos)
PSICOSOCIAL	Gestión organizacional (estilo de mando)
QUÍMICO	Polvos inorgánicos
QUÍMICO	Líquidos (aseo a la oficina)
FÍSICO	Iluminación (luz deficiente)
FÍSICO	Radiaciones no ionizantes (ultravioleta)
FÍSICO	Ruido (de impacto continuo)
BIOMECÁNICO	Manipulación manual de cargas
BIOLÓGICO	Virus, bacterias
BIOMECÁNICO	Posturas (prolongada)
QUÍMICO	Material particulado

Principales riesgos por intervenir en SG-SST en cuanto a higiene.

Tabla 4
Riesgos de seguridad en el trabajo

CLASIFICACION	DESCRIPCION
FENÓMENOS NATURALES	Sismo
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Accidentes de transito
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Locativo (escaleras sin pasamanos)
BIOMECÁNICO	Manipulación manual de cargas
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Tecnológico (incendio)
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Públicos (robos)
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Locativo (irregularidades, deslizantes)

Principales riesgos por intervenir en SG-SST en cuanto a seguridad.

11.2. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS, SEGÚN EL DIAGNÓSTICO REALIZADO EN LA FASE 1 DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DEL SG-SST.

Después de haber realizado el diagnóstico y con los resultados obtenidos en cuanto al cumplimiento del decreto 1072 de 2015 se establece que el estado actual de la compañía frente al cumplimiento de la implementación es nulo se estableció para cada parte del ciclo cuales son los puntos primordiales para desarrollar se decidió establecer dentro del diseño del SG-SST establecer la política la cual funciona como eje central para el desarrollo del diseño del sistema la política diseñada para la compañía Metta Assurance Services S.A.S. fue:

Política de seguridad y Salud en el trabajo.

METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S., se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando conservar su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de la dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en SG-SST y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S., estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados y contratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

La evaluación del desempeño y el mejoramiento continuo de los procesos son fundamentales para lograr la eficacia, eficiencia y efectividad requeridas, e involucran la rendición de cuentas y la gestión integral, consecuentes con el direccionamiento estratégico de las organizaciones, y los valores corporativos asociados a compromiso, trabajo en equipo, integridad y seriedad.

La gerencia ha definido como una de sus prioridades desarrollar actividades dirigidas a la seguridad y salud de los trabajadores teniendo en cuenta:

- Desarrollar las actividades sin accidentes, ninguna lesión a personas ni daños al medio ambiente.

- De acuerdo con este compromiso somos responsables de mantener el mejoramiento continuo de procesos. Operaciones y de desempeño con el fin de prevenir incidentes accidentes de trabajo lesiones a las personas, enfermedades daño a la propiedad impactos socioambientales y prevención de la contaminación.
- Realizar el mantenimiento preventivo y las reparaciones de los equipos tecnificados como maquinaria y equipos de cómputo para garantizar a nuestro trabajadores herramientas que faciliten sus labores y evitando así accidentes de trabajo ocasionado por el deterioro de estos elementos.

En cuanto a la política del sistema para fines prácticos y no de la investigación se pone a criterio y aprobación por parte de la gerencia de la compañía en cuanto a la investigación esta política se ajusta a los requerimientos plantados el desarrollo del diseño del SG-SST; ya teniendo en el eje central de cumplimiento para el sistema se desarrollaron los siguientes objetivos para continuar el desarrollo del diseño.

Objetivos de seguridad y Salud en el trabajo.

- Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo en la empresa, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, a nivel individual y colectivo, que mejore la productividad de la empresa.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo a todo nivel en la empresa, con el fin de disminuir las pérdidas por daños a los equipos, materias primas o las generadas por ausentismo laboral.

- Evaluar en forma cualitativa y cuantitativa la magnitud de los peligros presentes en la empresa, para disponer de parámetros concretos que permitan medir la agresividad de estos sobre los trabajadores y su evolución en el tiempo.

- Analizar la magnitud de los peligros en la empresa e implementar los sistemas de control requeridos para evitar efectos nocivos sobre los trabajadores, las instalaciones, la comunidad y el medio ambiente.

- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo laboral mediante la revisión periódica gerencial.

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.

- Promover el mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de proveedores y contratistas para fomentar el cumplimiento de las exigencias legales.

- Promover hábitos y estilos de vida saludables sobre las condiciones de salud identificadas; prevenir y mitigar el consumo de sustancias psicoactivas, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S.

11.3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE DISEÑO DEL SG-SST ACORDE A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL.

Para el correcto desarrollo de la propuesta de diseño del SG-SST se realizó un diagnóstico inicial de la compañía, se hizo la priorización de los riesgos que se ciernen sobre los empleados

de la empresa adicionalmente se estableció la política y los objetivos del sistema con esto se estableció los parámetros con los que debería cumplir el sistema y hacia donde se va a dirigir el mismo con estos puntos concluidos se realizó la propuesta para METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S.

Diseño del SG-SST.

Con base en el conocimiento previo del proceso de implementación que tiene la compañía del SG-SST, teniendo como enfoque la identificación del estado actual del sistema, lo cual nos servirá de base para el diseño en la elaboración del sistema e implementación de los formatos, matrices y procedimientos requeridos por la Compañía para dar cumplimiento a todo lo concerniente en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según la normatividad vigente en la materia. Para la ejecución de esta fase llevaremos a cabo:

- Para todo la recolección, tratamiento, almacenamiento y supresión de la información del SG-SST se usará la plataforma de Google G-SUITE con la cual ya cuenta la compañía este software nos brinda muchos beneficios como almacenamiento en la nube e interacción con todos los formatos que compongan el sistema en tiempo real gracias a la función de Google docs. Adicionalmente esta herramienta nos da acceso remoto a la información en cualquier momento y lugar.
- Se establecerá un plan de trabajo basado en el ciclo PHVA el cual va a estar ajustado a todos los requerimientos establecidos por el gobierno colombiano en el decreto 1072 de 2015 con lo que asegurare el cumplimiento de la normatividad colombiana.

[Anexo 4. Plan de trabajo para el SG-SST.](#)

- Se realizarán capacitaciones en cuanto a seguridad y salud en el trabajo ya que lo que se quiere es que todos los empleados de la compañía sepan que ellos son la esencia del sistema ya que este esta creado para la protección de estos.
- Para asegurarnos que la formación en cuanto a seguridad y salud en el trabajo está llegando a todos los niveles de la compañía se realizaran evaluaciones periódicas sobre los temas impartidos en cuanto seguridad y salud en el trabajo.
- Reuniones con los funcionarios de la Compañía para lograr entendimiento estratégico de los negocios de la Compañía.
- Por el tamaño de la compañía se va a designar un vigía de seguridad y salud en el trabajo para que este sea el canal de comunicación entre la alta gerencia y los empleados de la empresa ya que esta persona será el puente para poder escuchar a los empleados y que estas necesidades y opiniones lleguen a la parte administrativa.
- Se redactarán actas de compromiso con la gerencia con esto lo que se quiere es que la alta gerencia de la compañía se comprometa tanto con el SG-SST y los objetivos de este.
- Se establecerán canales de comunicación de doble sentido entre la gerencia y los empleados de la empresa, como también algunos donde se proteja la identidad de las personas para así incentivar el reporte de información delicada que pueda afectar a los empleados en cuanto a la seguridad de ellos como también algunos comportamientos peligrosos que se puedan estar presentando dentro de la compañía.
- Se establecerán mecanismos de autocuidado como programas de estilo de vida saludable donde queremos combatir el sedentarismo y la mala alimentación.
- Se establecerá un programa para realizar los exámenes médicos a todos los empleados de la compañía ya sean nuevos o antiguos se realizarán los exámenes médicos de ingreso, los

periódicos y los de retiro con este programa y con los resultados de los exámenes se podrá medir la eficacia del SG-SST.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1. CONCLUSIONES

Después de haber desarrollado este proyecto de investigación, con los elementos de diagnóstico para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se emite una calificación del estado de este, para la empresa METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S., y con esta ponderación, se establece una base para el diseño de un sistema adecuado para este tipo de empresas, junto con sus características particulares; siendo esta una organización virtual, como muchas de las que hoy se imponen en el mercado global, a nivel de servicios de consultoría ,las cuales se adhieren a la metodología de no contar con oficina física en la cual se desarrollen sus actividades, lo que representa un reto para el diseño del SG-STT ,ya que los empleados estarán expuestos a diferentes peligros, dentro del ambiente laboral de cada cliente, como lo son: comercializadores de suministros médicos, clínicas estéticas, litografías y producción de copias a partir de originales.

El diseño del SG-STT se realizó bajo la normatividad del decreto 1072 de 2015, para así cumplir con el objetivo de la premisa del ciclo PHVA y la mejora continua.

Con la priorización de los riesgos se logró concientizar a los empleados y a la alta gerencia, de las amenazas que se tienen en la empresa en el desarrollo de las funciones, tanto inherentes a las actividades laborales, como a otras dimensiones: ergonómicas, psicosociales, etc.; creando así, la conciencia de la prevención y el autocuidado, esto será reforzado en las capacitaciones del

sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que dará una evidencia de que este proyecto logro uno de los objetivos principales para los que va dirigido.

Este proyecto se limita solo al diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; dentro del mismo se logró abarcar a todas las partes interesadas de la empresa METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S., desde la alta gerencia, visitantes y empleados, lo cual asegura que el diseño es eficiente; adicional se aseguró el compromiso de la gerencia , lo que logra que el sistema, tenga el respaldo suficiente, pueda perdurar en el tiempo y cumplir los objetivos propuestos.

A lo largo del presente trabajo, se logró evidenciar la importancia de la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo para la compañía METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S., ya que, al realizar todas las actividades de evaluación conexas a este, se constato las falencias que se tienen a nivel organizacional, las cuales no son de fácil mitigación, sin embargo, esté facilita su resolución.

Se genero el uso de una plataforma digital sobre la cual se logra establecer un sistema de información, para toda la documentación soporte en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual se puede asegurar la recolección, tratamiento y supresión de la misma, uno de los puntos benéficos, es que establecer este sistema de información, no genera ningún sobre costo para la empresa, otro de beneficio, es que toda la información puede ser consultada de forma remota y segura, los cambios generados sobre los documentos se actualizarán en tiempo real y de manera automática y gracias a la seguridad ofrecida por el software solo los perfiles de usuarios del nivel adecuado, podrán ejercer estas acciones sobre la información.

Se propusieron herramientas y métodos para lograr la eliminación, mitigación y tolerancia a los riesgos, acordes al nivel de probabilidad de materialización y de impacto, que como empresa posee.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la administración de la compañía en base a la evidencia de los diagnósticos realizados durante la investigación de este proyecto en cuanto al avance de implementación del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se haga compromiso para culminar con esta implementación ya que el avance de la misma esta en un nivel critico esto con los fines de evitar multas y sanciones por parte del ministerio del trabajo por incumplir con la fecha limite que se estableció por resolución para la implementación del sistema con esto la gerencia demostrara su entrega y compromiso con este sistema.

Se recomienda a la administración de la compañía establecer un cronograma de capacitaciones donde se involucren todas las partes interesadas que intervienen en la empresa para comenzar a impartir el temario sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, la importancia del autocuidado y los beneficios de una vida saludable a base de buena alimentación y rutinas de ejercicio.

Se recomienda al personal de la compañía hacer el nombramiento del vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y que dicho nombramiento cuente con el aval de la alta gerencia para que esta persona cumpla con la función de vocería y vigilancia sobre la gerencia para validar el compromiso de esta con la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo como también con la continuidad y preservación del sistema.

Se recomienda al vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo siempre estar actualizado con la normatividad que modifique los temas relevantes en cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se recomienda a la administración de la compañía establecer un presupuesto anual el cual debe ser destinado al mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con este acto no solo demuestra su compromiso, sino que también de cumplimiento a un inciso del decreto 1072 de 2015.

13. REFERENCIAS (BIBLIOGRAFIA).

El Ministro de Trabajo (1979). *Estatuto de seguridad industrial*, RESOLUCIÓN 2400.

El Ministro de Trabajo (2014). *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*, DECRETO 1443.

El Ministro de Trabajo (2015). *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*, DECRETO 1072.

El Ministro de Trabajo (2017). *Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*, DECRETO 052.

El Ministro de Trabajo (). *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)*, GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN PARA MIPYMES.

HERNANDEZ ROBERTO, FERNANDEZ CARLOS, BAPTISTA MARIA DEL PILAR.
Metodología de la investigación. Quinta edición, México, 2010.

ICONTEC – Instituto Colombiana de Normas Técnicas y Certificación. (2007). *NTC-OHSAS 18001*.

ICONTEC – Instituto Colombiana de Normas Técnicas y Certificación. (2012). *GTC-45*.

MORENO FERNÁNDEZ PATRICIA JUDITH. Técnicas y herramientas de la investigación,
Colombia

Cibergrafía

<https://www.definicionabc.com/economia/pyme.php>

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/enfermedad-laboral.aspx>

<http://www.isotools.co/riesgo-laboral-definicion/>

<http://ucm.edu.co/ssst/>

<http://metodologia02.blogspot.com.co/p/metodos-de-la-investigacion.html>